



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono 61 - 200544
alcjandco.olatr@e-puntaarenas.cl; claudia.diazb@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Oficina de Deportes

PUNTA ARENAS, mayo 15 de 2009

N° 1576 - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, año 2009;
- Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- Ley N° 19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°1402 de fecha 30 de abril de 2009, que autoriza la compra de dos pasajes aéreos para Jacob Masle y Juan Pablo Oyarzo, en el sentido que,

Donde dice:	
MOTIVO	: Adquisición 2 Pasajes Aéreos P. Arenas-Santiago-Pta. Arenas, Juan Pablo Oyarzo y Jacob Masle viajan a Rally Móvil, ida día 9 de mayo y regreso martes 18 de marzo.
Debe decir:	
MOTIVO	: Adquisición 2 Pasajes Aéreos P. Arenas-Santiago-Pta. Arenas, Juan Pablo Oyarzo y Jacob Masle viajan a Rally Móvil, ida día 9 de mayo y regreso martes 16 de mayo.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL



CLAUDIA DÍAZ BAHAMONDE
SUPERVISORA CHILECOMPRAS

CCK/CDB

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal / Adm. y Finanzas
- Deportes/Control / Antecedentes / Archivo.-